



## AYUNTAMIENTO DESCARGAMARIA

### *ANUNCIO. Aprobación inicial de ordenanzas municipales*

El Pleno de Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2016, aprobó inicialmente el establecimiento de las ordenanzas municipales siguientes:

Ordenanza N.º 1.- Reguladora de la Limpieza de Terrenos y Solares y Medidas preventivas contra incendios forestales.

Ordenanza N.º 2.-Reguladora de explotaciones apícolas en el término municipal de Descargamaría.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención municipal de este Ayuntamiento, sita en Plaza Mayor N.º 1

Descargamaría, a 9 de mayo de 2016

El Alcalde.

Enrique García Luis

2009